

Agregados policiales

● El término de la carrera profesional de los oficiales de Carabineros de Chile se resuelve mediante un Decreto Supremo, emanado del Presidente de la República y con la firma de la ministro del Interior y Seguridad Pública.

Recientemente, fueron llamados a retiro 32 coroneles de orden y seguridad, 5 de ellos se desempeñan como agregados policiales en Bolivia; Brasil; China; Ecuador e Inglaterra. Dichas comisiones de servicio en su momento fueron aprobadas y dispuestas por las autoridades sectoriales.

La misión de un agregado policial es una inversión del Estado para obtener un retorno en la transferencia del conocimiento, experiencia y redes a su regreso al país. En forma reiterativa, las autoridades de gobierno omiten una eficiente gestión del capital humano e incumplen el principio de responsabilidad (accountability).

Un ciudadano que paga impuestos debiera exigir que la División de Gestión y Modernización de las Policías (Digempol) y la Unidad Coordinadora de la Reforma de las Policías, ambas dependientes del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, conocieran buenas prácticas de comisiones de servicio en otras instituciones y las im-

plementaran, mediante la selección de oficiales. Y, sin perjuicio del perfil y competencias, tuvieran una mayor expectativa en el tiempo, es decir mayores, tenientes coroneles o coroneles recién ascendidos. Así proyectar la inversión del Estado de Chile en la estrategia contra el crimen organizado.

Sería importante conocer la opinión del Ministerio de Relaciones Exteriores.

*Hero Negrón Schlotterbach,
general (r) de Carabineros*
